



Resolución Ministerial

N° 1611 -2022-IN

Lima, 15 NOV. 2022

VISTOS, los Memorandos N° 000373-2022/IN/VOI y 000552-2022/IN/VOI, y el Proveído N° 005557-2022/IN_VOI del Despacho Viceministerial de Orden Interno; los Informes N° 000640-2022/IN/VOI/DGOP, N° 000825-2022/IN/VOI/DGOP y N° 000909-2022/IN/VOI/DGOP y el Memorando N° 000821-2022/IN/VOI/DGOP de la Dirección General de Orden Público; el Memorando N° 001366-2022/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000235-2022/IN/OGPP/OMD de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 001795-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, se determina el ámbito de competencias, las funciones y estructura orgánica del Ministerio del Interior, otorgándole competencia exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público, incluyendo entre sus funciones específicas formular, dirigir, coordinar y evaluar las políticas de gestión de conflictos sociales en el marco de las competencias del sector Interior, en coordinación con los otros sectores o entidades competentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, cuyo artículo 11 incluye como funciones del Despacho Viceministerial de Orden Interno, entre otras, conducir, formular y ejecutar lineamientos y estrategias sobre conflictividad social, en el marco de sus competencias; así como proponer la implementación de las estrategias y acciones que permitan reducir o resolver riesgos y/o amenazas que deriven en conflictos sociales y afecten la gobernabilidad, el orden interno y el orden público a nivel nacional;

Que, en ese marco normativo, el Despacho Viceministerial de Orden Interno propone la aprobación del proyecto de Directiva "Lineamientos de actuación del sector Interior para la prevención y gestión de los conflictos sociales desde el ámbito del Orden Público", el cual se sustenta en el Informe N° 000640-2022/IN/VOI/DGOP de la Dirección General de Orden Público, en donde se concluye que la propuesta es una iniciativa necesaria y debidamente fundamentada, que permitirá dar respuesta a los problemas identificados respecto de la gestión de los conflictos desde el sector Interior en general, además de aportar a una gestión más efectiva y articulada de los conflictos sociales desde el Ejecutivo y con los gobiernos



regionales y locales, en concordancia con los lineamientos y protocolos aprobados por la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite y hace suyo el Informe N° 000235-2022/IN/OGPP/OMD de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional, mediante el cual se emite opinión favorable sobre la propuesta de Directiva, precisando que ha sido elaborada dentro de los parámetros funcionales que le competen al Despacho Viceministerial de Orden Interno, como órgano proponente, y se alinea con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2020-IN "Lineamientos para normar la formulación, aprobación y modificación de directivas del Ministerio del Interior", aprobada por Resolución Ministerial N° 455-2020-IN;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 001795-2022/IN/OGAJ, teniendo como sustento las normas referidas y las opiniones antes citadas, concluye que resulta legalmente viable tramitar la Resolución Ministerial que apruebe las Directiva denominada "Lineamientos de actuación del sector Interior para la prevención y gestión de los conflictos sociales desde el ámbito del Orden Público", la cual tiene por objeto establecer lineamientos que permitan una actuación oportuna, eficiente, efectiva, coordinada y articulada de las unidades de organización del sector Interior en las distintas fases de los conflictos sociales, así como en su interacción con otros sectores y niveles del Estado, buscando prevenir expresiones de violencia que alteren el orden público en el territorio nacional;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Orden Interno, de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y, la Directiva N° 003-2020-IN "Lineamientos para normar la formulación, aprobación y modificación de directivas del Ministerio del Interior", aprobada por Resolución Ministerial N° 455-2020-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Directiva N° 0003-2022-IN-VOI, "Lineamientos de actuación del sector Interior para la prevención y gestión de los conflictos sociales desde el ámbito del Orden Público", la que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter), y en la página web de la Policía Nacional del Perú (www.policia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior

